

ACTA REUNIÓN VIRTUAL

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., 29 de enero de 2025
HORA:	De 3:30 p.m. a 4:30 p.m.
LUGAR:	Microsoft Teams ¹
ASISTENTES:	<p><u>Municipio de Inírida-Guainía</u></p> <ul style="list-style-type: none">-Alexander Sánchez – Alcalde Municipal-Ing. Brayan Zambrano – Secretario de Planeación y supervisor del convenio 983 de 2024-Jairo Barrera – Apoyo profesional de la oficina Planeación-Fabian Valencia – Jefe oficina jurídica- Paola Ortiz – Coordinadora del sector de agua potable y saneamiento básico de la Secretaría de Planeación <p><u>MVCT-VASB-DPR</u></p> <ul style="list-style-type: none">-Carlos Julián Flórez – Abogado profesional especializado-Supervisor convenio 983 de 2024-Patricia León Botón – Ing. Civil -Contratista-Pablo Quiñones – Apoyo jurídico -Contratista
INVITADOS:	

Objetivo:

-El objetivo de la reunión es realizar seguimiento a las obligaciones establecidas en el convenio 983 de 2024 del proyecto Basura Cero denominado "Construcción de una Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), una planta de tratamiento de residuos sólidos orgánicos y fortalecimiento de las actividades de aprovechamiento y tratamiento en el marco del servicio público de aseo, en el municipio de Inírida – Guainía", en específico sobre los procesos precontractuales.

Agenda:

-Socialización por parte del Municipio de Inírida de las acciones que han venido adelantando para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el CUR 983 de 2024 respecto a los procesos precontractuales y a los compromisos establecidos en la reunión del 18 de diciembre de 2024.

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_NWIZMDQ1M2ItMWI4YS00MmI0LWE1ZmQtNjY3ODE1ZjdjNGNj%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%2259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%22%2c%22oid%22%3a%22917c5d61-14b4-4c3a-9d4d-c28cf52a3bc1%22%7d

-Seguimiento al cronograma de las diferentes actividades que se requieren con el fin de lograr la contratación tanto de la fiducia como de los componentes de inversión del proyecto.

DESARROLLO:

- Presentación de asistentes
- **Patricia León del MVCT** informa el objetivo de la reunión es conocer las acciones del municipio frente a los compromisos establecidos en la reunión del 18 de diciembre de 2024 que eran la apertura de los procesos contractuales para la obra y el encargo fiduciario el 10 de enero de 2025.
- **El Alcalde del municipio de Inírida, Alexander Sánchez** saluda a los grupos de trabajo del municipio y del MVCT y manifiesta que el proyecto aprobado por el MVCT tiene un alcance muy grande para el municipio. Ofrece disculpas al MVCT por no haber estado en la reuniones anteriores debido a múltiples compromisos. Informa que el municipio desde la estructuración del proyecto ha dispuesto apoyo financiero sacrificando otros sectores pero sabiendo la importancia del mismo en el manejo de recursos. El municipio ha venido trabajando desde el mismo momento de la viabilidad del proyecto. La primera pregunta que se hizo el equipo de trabajo del municipio respecto a la ejecución del proyecto era si debía ir al concejo municipal para la incorporación de recursos. Después de varias consultas se concluyó que no era necesaria la incorporación de recursos a través del concejo municipal; razón por la cual, se trabajó en la expedición de un Decreto de incorporación de recursos al presupuesto municipal.

Seguidamente, se definió la cantidad de procesos para la ejecución del proyecto como son de obra, suministro, interventoría, consultoría de aseguramiento y etc. Es un proyecto magno pero existe compromiso para lograr ejecutar el proyecto conforme a las condiciones viabilizadas. Se solicitaron vigencias futuras al concejo municipal, pero no se autorizaron lo que generó algunos traumatismos en temas de contratación de personal para la supervisión y elaboración de documentación para la contratación del proyecto. Es un proyecto histórico y nunca se habían logrado recursos de esta magnitud a nivel nacional. La administración viene trabajando de manera prioritaria en los procesos para lograr la contratación pero se pide un plazo para que en febrero se publiquen los procesos. Se es consciente de que no se pudo cumplir el plazo del 10 de enero para abrir los procesos de contratación, pero se conoce la importancia para la región de la ejecución de este proyecto.

- **Carlos Julián Flórez Bravo** menciona que se entienden las dificultades que se han tenido y la postura del Ministerio siempre ha sido la del fundamento de un

convenio que es aunar esfuerzos interinstitucionales y administrativos para la procura del objeto a convenir. Se entiende el tema de los inconvenientes contractuales por el fin e inicio de año. Preciso que estoy actuando como supervisor del convenio y por más que se quiera una colaboración, el MVCT también tiene unas obligaciones y en especial la que se mencionó en la reunión del 18 de diciembre, donde se indicó que el artículo segundo de la Resolución de asignación de recursos establece la posibilidad de pérdida jurídica de los recursos si a los seis (6) meses no se tienen contratados los procesos para el proyecto. Entonces es una recomendación para que al interior de la administración se realicen las acciones necesarias de forma rápida y eficaz para iniciar cuanto antes los procesos de contratación, pues se tienen unos objetos, unos recursos para llevar el proyecto a la ejecución.

- **El Alcalde de Inírida**, menciona que él es abogado y conoce el mensaje que en efecto se tiene la razón en lo que el MVCT manifiesta; sin embargo, solicita se recuerde lo que específicamente dice el artículo.
- **Patricia León** publica en pantalla la Resolución de asignación de recursos, en específico el artículo tercero establece que hay pérdida de recursos, si, transcurridos 6 meses de ejecución, contados desde la fecha de suscripción del Acta de inicio del Convenio de Uso de recursos (que fue el 20 de septiembre del 2024), el ejecutor designado no ha dado apertura a los procesos contractuales necesarios para la ejecución del proyecto.
Así mismo, se informa que en el marco de las obligaciones del convenio, el comité de seguimiento estableció unos compromisos o el cronograma interno de ejecución donde se establecieron unas fechas de apertura de los procesos que no se están cumpliendo. Dicho cronograma se estableció con el fin de evitar retrasos y así contar con el acta de inicio de la obra hacia finales del mes de marzo de 2025, lo cual no se logra, pues no se han iniciado los procesos. Así mismo, se busca cumplir la manifestado por el Alcalde a la Ministra en el evento de septiembre respecto a lograr que este Gobierno entregue el proyecto ejecutado y que se vea materializado y para dicho compromiso en especial con la planta de tratamiento que dura 17 meses según cronograma remitido por el municipio, es que se debe iniciar cuanto antes.
- **El Alcalde de Inírida** menciona que el municipio se encuentra comprometido con adelantar todos los procesos y la solicitud es tener el último plazo y se da la tranquilidad que se va a cumplir lo establecido en el Convenio, pues se han dado instrucciones al equipo interno para sacar adelante el proyecto. Se están trabajando en los seis (6) procesos que se desglosan para la ejecución del proyecto. Debido a compromisos de tipo judicial por parte del municipio, me debo retirar pero queda todo el equipo técnico y jurídico que tienen la orden de priorizar y cumplir las fechas solicitadas para abrir los procesos de contratación.



- **Fabian Valencia jefe oficina jurídica** informa que ya se encuentra el estudio previo desde la Secretaría de Planeación aprobado para proceder con la publicación de los pliegos de condiciones del encargo fiduciario. Respecto a la obra, se encuentran en revisión y ajuste de los pliegos y anexos conforme a los formatos de Colombia Compra Eficiente. Desde la Oficina Jurídica y de Contratación se comprometen a garantizar el cumplimiento de aspectos legales y contractuales de los procesos.
- **Patricia León** pregunta por una fecha precisa y última para la apertura de los procesos.
- **Fabian Valencia** informa que la publicación de pliegos definitivos tanto de la obra, interventoría y fiducia quedarían publicados aproximadamente para el 21 de febrero de 2025.
- **Patricia León informa** que el día 27 de enero se remitió al municipio las observaciones producto de la revisión de los estudios previos del proceso de contratación del encargo fiduciario. Las observaciones ya las debieron entonces haber tenido en cuenta, pero se recalca en hacer mención del proyecto completo y no solo de obra y el plazo de ejecución que debe ser por el tiempo total del convenio, es decir hasta marzo de 2027. Otro aspecto a revisar es la forma de pago que obedecerá al estudio de mercado y dependerá del monto de los desembolsos y tiempos de ejecución, pues no es lo mismo el tiempo de ejecución del proyecto de residuos que el de acueducto igual para los desembolsos.
- **Paola Ortiz de la Secretaría de Planeación del municipio** menciona que en efecto el municipio recibió las observaciones del Ministerio y ya se tienen los ajustes a los documentos del estudio previo en relación a los números de los convenios y el nombre. Con respecto al plazo del contrato de fiducia se está revisando internamente para lograr los recursos para el pago del contrato fiduciario.
- **Fabian Valencia de la oficina jurídica y Jairo Barrera de la oficina de planeación** mencionan que se tiene una duda respecto al principio de anualidad, pues definitivamente se tuvo que contemplar el encargo fiduciario al 31 de diciembre, pues debido a que los recursos para la administración de la fiducia salen directamente del municipio no se podría obviar el tema de la anualidad que exige la regla del presupuesto. Se evaluó el tema y se contempla algún tipo de acto jurídico previo al vencimiento para no dejar fenecer el contrato, pues obtener vigencias futuras demanda un trámite ante el concejo y debido a que no están sesionando se puede demorar el trámite mucho más.



Vivienda

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

- **Paola Ortiz** menciona que en una de tantas reuniones o comités que internamente se han tenido con la Secretaria Administrativa y Financiera, se manifestó que como el dinero que se va a usar para el contrato del encargo fiduciario es dinero de recursos propios, pues no podría pasar vigencia, entonces, pues jurídicamente se va a contemplar un tema de modificar el contrato.
- **Pablo Quiñones** informa que ese trámite el municipio lo debió haber contemplado y por eso se estaba haciendo seguimiento de hace mucho tiempo y por eso se pregunta ¿por qué hasta ahora se manifiesta dicha situación?

El contrato el contrato fiduciario debe amparar los tiempos del proyecto. El municipio debe realizar las gestiones necesarias para garantizar eso. Para el MVCT, es importante dicha situación, porque no se estarían cumpliendo las condiciones que se pactaron dentro del proyecto, que es garantizar el manejo fiduciario durante todo el proyecto, sino que iniciaríamos con un tiempo incierto para poder sustentar el proyecto como tal, entonces ese es un aspecto que sí me parece preocupante y quisiera saber qué han pensado ustedes como para resolver dicho punto.

- **Fabian Valencia** menciona que sería con vigencias futuras.
- **Pablo Quiñones** pregunta que cuándo se presentan las vigencias futuras al concejo?
- **Fabian Valencia** menciona que tocaría estudiar el tema con el área presupuestal
- **Patricia León** menciona que haciendo una consulta interna, en efecto el encargo fiduciario debe por el tiempo total del convenio, es decir, hasta marzo de 2027 y en ese sentido, si les tocaría realizar el trámite de vigencias futuras si no hay más alternativas.
- **Fabian Valencia** menciona que el tema hay que verlo desde otro punto de vista y es que tocaría presentar proyecto de acuerdo al concejo y hacer reunión interna para proceder; pero se entiende que si se tendría el encargo durante toda la vigencia.
- **Patricia León** menciona que en las condiciones expuestas el contrato de fiducia tendría un plazo máximo de ejecución de 10 meses y por más que se pueda prorrogar no lo pueden hacer por más de la mitad, es decir, 5 meses; así no quedaría cubierto todo el tiempo y tendrían que hacer otro proceso licitatorio lo cual es muy complejo. Se consulta al municipio si no existe la posibilidad de buscar

recursos de la vigencia 2025 para cubrir el costo de la fiducia por todo el tiempo de ejecución hasta marzo del 2027.

- **Fabian Valencia** menciona que se harían con vigencias futuras pero en ese caso y por el trámite ante el concejo no se logra cumplir la fecha del 17 de marzo de 2025 para la apertura de los procesos.
- **Brayan Zambrano, Secretario de Planeación del municipio y supervisor del convenio por parte del municipio** menciona que el trámite de vigencias futuras ante el concejo es demasiado engorroso y que el municipio ha sacrificado muchas acciones por sostener este proyecto; por lo que sugiere iniciar el proceso de la fiducia y si en el año ingresan recursos de libre inversión por el SGP pues se haría el esfuerzo para sostener o buscar los recursos restante y a fin de año adicionarlos. Se propone revisar una estrategia para el tema y tratarlo en la próxima reunión.
- **Patricia León** insiste al municipio en la revisión presupuestal para lograr encontrar los recursos para garantizar la fiducia por el tiempo total del convenio, porque si se insiste en las vigencias futuras, se estaría poniendo en riesgo los 16 mil millones del proyecto, pues no se logra antes del 17 de marzo abrir los procesos. Si se logra encontrar todos los recursos de la vigencia 2025, se estarían evitando el trámite de vigencias futuras.
- **Fabian Valencia** pregunta ¿si se está solicitando omitir el principio de anualidad?
- **Patricia León** menciona que el principio de anualidad no opera si se logra encontrar todos los recursos de la vigencia 2025. Se explica el símil con recursos del presupuesto general de la nación para proyectos que tienen tiempos de ejecución que superan una vigencia.
- **Pablo Quiñones** recuerda que el municipio tiene toda la autonomía técnica, administrativa y financiera para realizar las contrataciones bajo su autonomía conforme se lo da el presupuesto. Se aclara que el MVCT está evaluando opciones que puedan realizar para que el municipio en su arbitrio tome las acciones correspondientes.

Primero dejar esa claridad, porque el comentario de que si estamos sugiriendo que no se acate el principio de anualidad no es procedente en este momento. Se aclara que es un tema de responsabilidad del municipio frente a cumplir la resolución de asignación de recursos como los compromisos contractuales que se adquirieron dentro del Convenio suscrito con el Ministerio.

Entonces, para el MVCT es muy importante y es un requisito contar con el instrumento fiduciario que cubra el tiempo de las contrataciones derivadas, y en

este momento bajo la exposición del municipio, no se está cumpliendo dicha condición, por lo cual, para el MVCT es una alerta que obviamente escalaremos internamente, porque esto sí puede generar un riesgo para el proyecto respecto a la desfinanciación de los recursos para la fiducia.

Se vería afectado tanto al municipio como el MVCT, porque son proyectos de suma importancia para el orden nacional. El MVCT requiere que el municipio dentro de su marco actúe y realice las gestiones necesarias para cumplir a satisfacción con lo convenido en pro del proyecto y que ejecute las acciones bajo de autonomía administrativa, conforme a lo que se requiere.

Desde el MVCT se está dispuesto a ayudar y a colaborar para que las cosas fluyan y se den y buscar posibles alternativas, pero no es una opción el tema del encargo fiduciario, como lo están planteando porque, de entrada estaríamos desamparando el 100% de las contrataciones derivadas y no nos permitiría realizar el giro adecuado de los recursos.

- **Jairo Barrera** informa que para la próxima reunión se llegará con la solución .
- **Brayan Zambrano** agradece el apoyo del Ministerio e informa que el municipio tiene toda la facultad para poder tomar la decisión en el marco de la ley 80, en el marco de sus recursos y funciones administrativas que el Estado le ha dado. Se hará reunión interna entre las Secretarías Jurídica, Planeación y Financiera para evaluar, analizar y tomar la mejor decisión. La doctora Patricia, también va a ser parte de esa reunión, entonces, el día que tengamos una posible solución, para su divulgación.
- **Patricia León** aclara que desde el MVCT no se manejan estos temas a través de chat ni en grupos. Nos toca reunirnos y a través de este comité de seguimiento, que es el único operativo y válido mediante acta se dejen las recomendaciones y el avance. Entonces, se sugiere vernos dentro de 8 días.
- **Pablo Quiñones** propone que se pueda iniciar el proceso del encargo fiduciario y se van realizando los ajustes a los pliegos definitivos y que no se retrase, porque entre los espacios de toma de decisión y todo eso nos podemos seguir retrasando.
- Se acuerda próxima reunión de seguimiento el 5 de febrero de 2025
- Se da por terminada la reunión y se agradece el espacio para la misma.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Elaborar el acta de la reunión con los compromisos y remitirla al municipio	MVCT	02-2025
2	Apertura de los procesos precontractuales de la obra, interventoría y encargo fiduciario	Municipio de Inírida	10-01-2025
3	Citar a reunión de seguimiento	Municipio de Inírida y MVCT	4-2-2025

Elaboró: Patricia León – DPR-VASB
Fecha: Febrero 4 de 2025

Soporte:



FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

LUGAR: Microsoft Teams FECHA: 29 de enero de 2025 HORA: 3:30 pm -4:30 pm

TEMA: Seguimiento Convenio 983 de 2024 – Proyecto Basura Cero Inírida-Guainía PRESIDE: MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Alcaldía de Inírida

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes / Temática	Firma
1	ALEXANDER SANCHEZ	ALCALDE	MUNICIPIO DE INIRIDA	3212181490	alcalde@inirida-guainia.gov.co	Convenio 983 de 2024	AS
2	FABIAN OCTAVIO PEREZ VALENCIA	JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	ALCALDIA DE INIRIDA	3207204975	fapeva17@gmail.com	Convenio 983 de 2024	FABIAN OCTAVIO PEREZ VALENCIA
3	JULIAN FLOREZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO SUPERVISOR CONVENIO	MVCT-VASB-DPR	3057896044	cflorez@minvivienda.gov.co	Convenio 983 de 2024	
4	PAOLA ORTIZ VILLALBA	CORDINADORA SECTOR APSB	ALCALDIA DE INIRIDA	3162519274	Pao1424j@gmail.com	Reunión seguimiento CUR 983	PAOLA ORTIZ
5	BRAYAN ZAMBRANO CASTAÑO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	ALCALDIA DE INIRIDA	3213869187	secreplaneacion@inirida-guainia.gov.co	Seguimiento Convenio 983 de 2024	BRAYAN ZAMBRANO
6	PABLO QUIÑONES	CONTRTISTA	MVCT-VASB-DPR	3046761768	pquinones@minvivienda.gov.co	Convenio 983 de 2024	PQ
7	PATRICIA LEÓN BOTÓN	CONTRATISTA	MVCT-VASB-DPR	3208542653	aleon@minvivienda.gov.co	Convenio 983 de 2024	PLEON

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (601) 914 21 74

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf